



## **UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

*RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2013, del Rector, por la que se hace público el calendario de preinscripción y matrícula para el acceso a la Universidad de Extremadura en el curso académico 2013/2014. (2013060732)*

El artículo 46.2 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre (BOE de 24), por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, determina que las universidades harán públicos los plazos y procedimientos para solicitar plaza en sus enseñanzas y centros. Haciendo uso de esta atribución, he adoptado la siguiente,

### RESOLUCIÓN:

Hacer público el calendario de preinscripción y matrícula y los procedimientos de admisión en la Universidad de Extremadura para el curso 2013/2014, referidos a las enseñanzas de Grado, así como el plazo de matrícula de las antiguas titulaciones de primero y segundo ciclo que aún se encuentren en vigor, según se recoge en los documentos adjuntos (Anexo I-Plazos, y Anexo II-Procedimiento).

Badajoz, a 2 de mayo de 2013.

El Rector,  
SEGUNDO PÍRIZ DURÁN



VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEO  
SERVICIO DE ACCESO Y  
GESTIÓN DE ESTUDIOS DE GRADO

**ANEXO I – PLAZOS**

**PLAZOS DE PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA: GRADOS. CURSO 2013-2014**

Estudiantes que solicitan iniciar estudios en Titulaciones de Grado			
PREINSCRIPCIÓN <sup>(1)</sup>		MATRÍCULA <sup>(1)</sup>	
<b>Fase Ordinaria – Junio</b>			
Solicitudes	20 de junio al 5 de julio de 2013 <sup>(2)</sup>	Matrícula Ordinaria	Del 17 al 19 de julio 2013
Primera adjudicación de plazas	17 de julio de 2013		
Plazo de Reclamaciones	18 y 19 de julio de 2013	Matrícula Admitidos por Reclamación	Del 26 al 29 de julio de 2013
Resolución de Reclamaciones	26 de julio de 2013		
Publicación ←		LISTA DE ESPERA	⇒ Matrícula
Segunda adjudicación de plazas	23 de julio de 2013	Segunda adjudicación de plazas	23 y 24 de julio de 2013
Tercera adjudicación de plazas (incluye los admitidos por reclamación)	26 de julio de 2013	Tercera adjudicación de plazas y Admitidos por Reclamación	Del 26 al 29 de julio 2013
Cuarta adjudicación de plazas	31 de julio 2013 <sup>(3)</sup>	Cuarta adjudicación de plazas	3 y 4 de septiembre 2013 <sup>(4)</sup>
Publicación de plazas aún sin cubrir - Llamamiento Público y Presencial de Lista de Espera	6 de septiembre 2013 10 septiembre de 2013 (a las 11:00 horas) <sup>(5)</sup>	Quinta adjudicación de plazas	11 y 12 septiembre 2013
<b>Fase Extraordinaria – Septiembre</b>			
Solicitudes	24 de septiembre al 3 de octubre de 2013 <sup>(6)</sup>	Matrícula ordinaria	8 y 9 de octubre 2013
Primera adjudicación de plazas	8 de octubre de 2013		
Plazo de Reclamaciones	9 al 10 de octubre 2013 <sup>(6)</sup>	Matrícula Admitidos por Reclamación	16 y 17 de octubre 2013
Resolución de Reclamaciones	16 de octubre de 2013		
Publicación ←		LISTA DE ESPERA	⇒ Matrícula
Segunda adjudicación de plazas	11 de octubre 2013	Segunda adjudicación de plazas	Del 11 al 14 de octubre 2013
Tercera adjudicación de plazas (incluye los admitidos por reclamación)	16 de octubre 2013	Tercera adjudicación de plazas y Admitidos por Reclamación	16 y 17 de octubre 2013
Publicación de plazas aún sin cubrir Llamamiento Público de Lista de Espera	21 de octubre de 2013 22 de octubre de 2013 (a las 11:00 horas) <sup>(5)</sup>	Cuarta adjudicación de plazas	23 y 24 de octubre 2013

PLAZOS DE MATRÍCULA PARA ALUMNOS ANTIGUOS (QUE NO SON DE NUEVO INGRESO)	
<b>TITULACIONES NO ADAPTADAS AL EEES</b> (Diplomaturas, Ingenierías Técnicas, Arquitectura Técnica, Licenciaturas e Ingenierías)	
Matrícula por Secretaría	Del 16 al 20 de septiembre 2013
<b>TITULACIONES DE GRADO</b>	
Matrícula por Internet	Del 26 al 30 de julio 2013 y del 3 al 10 de septiembre 2013 <sup>(7)</sup>
<b>TITULACIONES DE GRADO (Matrícula por Internet) Y TITULACIONES NO ADAPTADAS AL EEES (Matrícula por Secretaría)</b>	
Periodo de Ampliación de Matrícula	Del 20 al 27 de enero 2014

<sup>1</sup> La preinscripción y la matrícula en titulaciones de Grado, tanto para los estudiantes de nuevo ingreso como para los de cursos posteriores, podrá realizarse por internet, a través del enlace que figurará, en los plazos establecidos en este calendario, en la página web de la universidad <http://www.unex.es>

<sup>2</sup> Para los estudiantes que accedan a la universidad por la vía prevista en el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (procedentes de sistemas educativos de la Unión Europea/Acuerdos Internacionales), así como para los que pudieran haber superado la PAU del curso 2012-13 tras los procesos de reclamación, este período estará abierto hasta el 12 de julio de 2013. El día 24 de junio es festivo en la ciudad de Badajoz.

<sup>3</sup> Del 1 al 18 de agosto permanecerán cerradas todas las oficinas de la Universidad de Extremadura

<sup>4</sup> El día 3 de septiembre es festivo en la localidad de Mérida.

<sup>5</sup> La lista de espera que se confeccione en el llamamiento público para la última adjudicación de plazas será gestionada a partir de este momento por la Secretaría del Centro en el que se imparta la correspondiente titulación, adjudicándose las plazas vacantes a los estudiantes que forman parte de dicha lista, siguiendo el riguroso orden de la misma en función de su nota de admisión.

<sup>6</sup> Los estudiantes que pudieran haber superado la PAU tras el proceso de reclamaciones de la convocatoria extraordinaria de septiembre, podrán presentar su solicitud de preinscripción en los Negociados de Acceso en el plazo de reclamaciones de esta Fase Extraordinaria de Preinscripción (del 9 al 10 de octubre de 2013).

<sup>7</sup> En función de la nota media de expediente, según intervalos que se publicarán con las Instrucciones de Automatrícula.



VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEO

SERVICIO DE ACCESO Y  
GESTIÓN DE ESTUDIOS DE GRADO

## ANEXO II – PROCEDIMIENTO

### PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA SOLICITAR LA ADMISIÓN EN TITULACIONES DE GRADO EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Curso Académico: 2013-14.

1. La Universidad de Extremadura (en adelante UEx) organiza su Preinscripción en 2 Fases: Ordinaria y Extraordinaria.
  - 1.1. A la Fase Ordinaria podrán concurrir aquellos estudiantes que acrediten estar en posesión de los estudios que le den acceso a la universidad en el plazo establecido para esta fase.
  - 1.2. A la Fase Extraordinaria podrán concurrir:
    - Los estudiantes que acrediten estar en posesión de los estudios que le den acceso a la universidad en el plazo establecido para esta fase.
    - Los estudiantes que no hayan obtenido plaza en la Fase Ordinaria (siempre que soliciten titulaciones distintas a las solicitadas en dicha fase).
    - Los alumnos que soliciten simultaneidad de estudios, a los cuales únicamente se les adjudicará plaza si existieran vacantes tras la asignación de los que sólo van a estudiar una titulación. La concesión de plaza en estas condiciones lleva implícita la autorización de simultaneidad.
2. El estudiante solicitará su Preinscripción en los plazos establecidos en este calendario, pudiendo realizar este trámite por internet a través de la página web del Servicio de Acceso y Gestión de Estudios de Grado <http://www.unex.es/preins>, dirigiendo la documentación que proceda a los Negociados de Acceso de la UEx (Badajoz ó Cáceres).
3. Los criterios de admisión, prelación y valoración para la adjudicación de plazas serán los establecidos por el RD 1892/2008, modificado por el RD 558/2010, y su normativa de desarrollo (estatal, autonómica o de la propia universidad).
4. El estudiante podrá solicitar hasta 7 titulaciones que serán tratadas por estricto orden de preferencia.
5. Si un estudiante queda admitido en la titulación que ha solicitado como primera preferencia deberá realizar su matrícula definitiva en la misma en los plazos establecidos en este calendario. La matrícula podrá ser realizada por internet, a través del enlace que figurará en ese periodo en la página web de la universidad <http://www.unex.es>
6. El estudiante que quede admitido en una determinada titulación que no haya solicitado en primera preferencia, quedará automáticamente eliminado de las preferencias posteriores y ocupará un lugar en lista de espera en cada una de las preferencias anteriores. Podrá realizar su matrícula condicional en la titulación en la que ha sido admitido, en los plazos establecidos en este calendario. En caso de no hacerlo, decaerá en su derecho de poder matricularse en dicha titulación.



VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEO

SERVICIO DE ACCESO Y  
GESTIÓN DE ESTUDIOS DE GRADO

7. Para el seguimiento de las titulaciones en las que se encuentra en lista de espera, deberá estar pendiente de las sucesivas adjudicaciones de plazas establecidas en este calendario y respetar estrictamente los plazos marcados en el mismo. Si había realizado previamente una matrícula condicional y queda posteriormente admitido en otra titulación más preferente, deberá ponerse en contacto con la secretaría del centro en el que realizó la matrícula condicional, para que procedan a anular la misma, lo cual le permitirá realizar su matrícula, dentro del plazo establecido, en la nueva titulación en la que haya sido admitido.
  
8. Se ha de tener en cuenta expresamente que la última adjudicación de plazas de cada Fase de Preinscripción, denominada en el calendario como “Llamamiento público de lista de espera”, tiene carácter presencial. Por ello, los estudiantes interesados deben hacer acto de presencia (ya sea personalmente o legalmente representados) en el lugar, día y hora indicados en el documento “Publicación de plazas aún sin cubrir”, que se divulgará los días 6 de septiembre (Fase Ordinaria) y 21 de octubre (Fase Extraordinaria).  
En dicho acto se cubrirán las plazas entre los estudiantes presentes o legalmente representados, siguiendo el riguroso orden de la lista, entre los cuales podrá a su vez, confeccionarse una pequeña lista de espera con los interesados para el caso en que se produzca alguna nueva vacante. El estudiante que no acuda o no llegue a tiempo a este llamamiento presencial, decaerá en su derecho de obtener plaza y tampoco podrá formar parte de la nueva lista de espera confeccionada en el acto. Esta nueva lista será directamente gestionada por la secretaría del centro responsable de la titulación, adjudicándose las posibles vacantes que puedan producirse, a los estudiantes que forman parte de la misma siguiendo el riguroso orden de lista de espera, ordenada en función de la nota de admisión y cupo por el que acceda cada estudiante.
  
9. El estudiante deberá obtener la distinta información que se vaya generando a lo largo de este procedimiento, a través de la página web del Servicio de Acceso y Gestión de Estudios de Grado <http://www.unex.es/preins>, accediendo a su información individualizada y personalizada. La publicación de estos resultados surtirá los mismos efectos que la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5.b. de la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.  
De forma expresa, deberá consultar la página en los siguientes procesos:
  - 9.1. Consulta de resultados iniciales, tras la “Primera adjudicación de Plazas”.
  - 9.2. Consulta de su nueva situación, tras una posible reclamación.
  - 9.3. Consulta de su nueva situación, los días de publicación de las sucesivas adjudicaciones de plazas.
  - 9.4. Consulta genérica (no personalizada), el día que se divulgue el documento “Publicación de plazas aún sin cubrir”.

Además, cada Centro publicará en sus tablones de anuncios, tanto las listas de admitidos como de espera que se vayan produciendo a lo largo de las distintas adjudicaciones, correspondientes a las titulaciones impartidas en el mismo.



VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEO

SERVICIO DE ACCESO Y  
GESTIÓN DE ESTUDIOS DE GRADO

10. Con el fin de agilizar el funcionamiento de las listas de espera (especialmente en el ámbito de las titulaciones de la rama de Ciencias de la Salud, en las que figuran repetidos los mismos solicitantes en las listas de casi todas las universidades españolas), la UEx podrá admitir inicialmente, para que realicen su matrícula, a un número de estudiantes superior al de plazas convocadas, los cuales deberán tener en cuenta que su matrícula quedará condicionada a la oferta real de plazas que oficialmente haya sido aprobada para esa titulación.

Si tras el plazo de matrícula fijado para cada adjudicación, el número de estudiantes matriculados es inferior a la oferta de plazas, estas matrículas podrán entenderse como definitivas. En caso contrario, si hubiera más estudiantes matriculados que plazas ofertadas, el Centro procederá a comunicar a los posibles afectados en función de su nota de admisión, que su matrícula queda condicionada a la existencia real de plazas, tras alguna posible renuncia de algún estudiante matriculado con nota de admisión superior. Esta comunicación será efectuada en el plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al plazo de matrícula establecido para esa adjudicación.

La UEx podrá utilizar este mismo procedimiento, si lo estima oportuno, en cualquier otra titulación, aunque no sea de las específicamente relacionadas con la rama de Ciencias de la Salud.

11. Para ampliar información:
- 11.1. Página web del Servicio de Acceso y Gestión de Estudios de Grado:  
<http://www.unex.es/preins>
- 11.2. Servicio de Información y Atención Administrativa:
- Badajoz: Edificio Rectorado – Avda. de Elvas, s/n. Tfno: 924289369. Correo electrónico: [siaa@unex.es](mailto:siaa@unex.es)
  - Cáceres: Avda. de la Universidad – Edificio Múltiple. Campus Universitario. Tfno: 927257040. Correo electrónico: [siaac@unex.es](mailto:siaac@unex.es)